



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2017

Expte. N° 182/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 73 a 77, por la Prof. María Ximena SEGÓN BARNI, por la cual solicita se la restituya a su cargo en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 96 la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, opina la falta de espacio físico en la dependencia, por la cual es necesario fijar un horario vespertino por el reintegro de la Prof. SEGÓN BARNI.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por la Prof. María Ximena SEGÓN BARNI, D.N.I. N° 24.453.431, en consecuencia reintegrarla a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación, en el horario de 14:00 a 21:00 hrs.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a la interesada. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



[Firma]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
s/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1078-2017